

Estudio No. 04–2018 Control y recuperación de acreditaciones que no corresponden del RTR

Alcance

Verificar la aplicación de los procedimientos, para el control y recuperación de las acreditaciones que no corresponden del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), del 01/09/2016 al 15/06/2017, actualizándose en lo correspondiente a diciembre 2017.

Objetivos

- Evaluar los procedimientos establecidos por la Administración, para el control y recuperación de sumas acreditadas que no corresponden, a los pensionados y jubilados del Régimen Transitorio de Reparto.
- Comprobar la exactitud, integridad y consistencia de la información ingresada en la base de datos con respecto al proceso de producción, recuperación y registro de acreditaciones que no corresponden, por pago de pensiones del RTR.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente, con respecto al tema bajo estudio.

Resultados obtenidos

De acuerdo con los objetivos establecidos para la revisión:

- Para determinar el cumplimiento de los procedimientos para el control y recuperación de sumas acreditadas que no corresponden, se eligieron casos de muestra de las siguientes poblaciones:

POBLACIÓN	NO. CASOS SELECCIONADOS
Pensionados próximos a cumplir 90 años y los que superan esa edad.	120
Hijos (as), hermanos (as) mayores de 55 años, pensionados por invalidez y jubilados con edades entre los 85 y 90 años.	121
Pensionados por sucesión activos de 18 a 25/26 años de edad.	68
Total	309

De los 309 casos revisados, se determinaron algunos aspectos con oportunidad de mejora, los cuales se comunicaron a la Administración.

- Se validó la información ingresada en la base de datos, con respecto al estado de vida, la actualización de los datos personales, el tipo de pensión, los movimientos de la pensión, entre otros, para una muestra seleccionada, determinándose algunos aspectos que fueron comunicados a la Administración y se realizaron las respectivas recomendaciones para fortalecer el proceso.
- Se le dio seguimiento al oficio No.DCOF-FIS-001-2017 del 31 de enero de 2017, disposiciones emitidas por la Dirección de Control de Operaciones y Fiscalización del Ministerio de Hacienda, con respecto al pago de sumas giradas de más en la pensión para 24 afiliados; observándose que la mayoría de ellas se encuentran pendientes o en proceso debido a:
 - El Departamento de Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda, no ha respondido el oficio DE-DCD-0195-02-2017 del 14/02/2017, donde la titular del Departamento de Concesión de Derechos, solicita el acceso a los procesos de sumas pagadas de más.
 - No ha sido posible la localización del afiliado.
 - Se validó el cumplimiento de la normativa relacionada con acreditaciones de sumas giradas de más, sin observarse otros aspectos que comunicar.

La Junta Directiva analizó y aprobó este estudio, en la Sesión Ordinaria No. 22-2018 del 26 de febrero de 2018.